

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

**N.º DE EXPEDIENTE:** CONTR 2024/670099

**TÍTULO DE CONTRATO:** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

**TIPO DE CONTRATO:** SERVICIO

**CPV:** 50750000-7 Servicio de Mantenimiento de ascensores.

La presente Memoria Justificativa se emite al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 28 y 99.1 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público ( en adelante , LCSP) y en el artículo 73 apartado 2, del RD 1098/2001 de 12 de Octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 1. OBJETO DEL CONTRATO:

El objeto del presente contrato es el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del ascensor de la sede del Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en c/ Barbate, Esq. San Mateo s/n, C.P. 11012 de Cádiz, para garantizar la permanente disponibilidad del mismo, así como del asesoramiento técnico en caso de renovación, ampliación de instalaciones y/o equipos y en la interpretación de la normativa que resulte de aplicación.

Descripción del ascensor:

ASCENSOR	MARCA	R.A.E(*)	N.º NOTIFICACIÓN	PARADAS	CARGA (Kg)	MÁXIMO DE PERSONAS	VELOCIDAD (m/s)
1	KONE	3.071	11-09102018.026	3	300	4	0,63

### 2. EXISTENCIA DE LA NECESIDAD :

El Real Decreto 2291/1985, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención de los mismos, cuya última modificación data del 22 de febrero de 2013, establece en su artículo 13 que “1. El propietario o, en su caso, el arrendatario de un aparato de elevación y manutención, objeto de este reglamento, ha de cuidar de que este se mantenga en perfecto estado de funcionamiento, así como impedir su utilización cuando no ofrezca las debidas garantías de seguridad para las personas o las cosas. A estos efectos, tendrá que cumplir las siguientes obligaciones: a) Contratar el mantenimiento y revisiones de la instalación con una empresa conservadora que cumpla los requisitos exigidos por este reglamento, si así se indica en las Instrucciones Técnicas Complementarias de este reglamento.

Estando recogida esta obligación en art. 4 del Real Decreto 355/2024, de 2 de abril, por el que se aprueba la Instrucción Técnica Complementaria ITC AEM 1 «Ascensores», que regula la puesta en servicio, modificación, mantenimiento e inspección de los ascensores, así como el incremento de la seguridad del parque de ascensores existente”



LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		02/07/2024 14:24:02	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6pSxpizQ3G0n17M6MA3g853oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



En la actualidad el Centro de Prevención de Riesgos Laborales tiene en vigor la cuarta prórroga del contrato de “Servicio de mantenimiento del ascensor del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz” (CONTR 2019/36432) suscrito con la empresa **ZARDOYA OTIS S.A.** finalizando su ejecución el día 30 de septiembre de 2024. Como consecuencia y existiendo crédito adecuado y suficiente, es necesario proceder al inicio de una nueva contratación para poder seguir prestando el servicio.

### **3. JUSTIFICACIÓN DE AUSENCIA DE MEDIOS PROPIOS:**

Se hace constar expresamente la ausencia de medios propios de este Centro para la prestación del servicio cuya contratación se propone , debiendo acudir consecuentemente a la contratación pública para satisfacer la necesidad generada.

La insuficiencia de medios que aquí constatamos se debe fundamentalmente a la inexistencia de capacitación técnica de nuestro personal propio para realizar estas funciones.

### **4. PLAZO DE EJECUCIÓN.**

De conformidad con el artículo 29.4 de la LCSP aplicable a los contratos de servicios, se prevé un plazo de duración de 24 meses, pudiendo realizarse dos prórrogas de 12 meses cada una.

### **5. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ELEGIDO:**

**Procedimiento elegido para su tramitación:** procedimiento abierto supersimplificado (Art. 159.6 LCSP), dado que el expediente de contratación tiene un valor estimado inferior a 60.000,00 euros, (incluido una opción a prórroga) y no se incluye ningún criterio evaluable mediante juicio de valor para su adjudicación.

### **6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DEL CONTRATO EN LOTES:**

Se considera que al realizarse el trabajo en un único edificio, la prestación se realizará en mejores condiciones y optimizando mejor los recursos con una sola empresa adjudicataria que dividiendo el contrato en lotes que supondría dificultades a la hora de ejecutar las prestaciones objeto de este contrato, desde un punto de vista técnico, por tanto este contrato no se divide en lotes de conformidad con el artículo 99.3 de la LCSP.

### **7. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN:**

El art. 202 de la LCSP establece el mandato de que los órganos de contratación habrán de establecer al menos una Condición Especial de Ejecución en los contratos que se adjudiquen . Se establece la siguiente de ámbito medioambiental:

La promoción del reciclado de productos (art. 202.2 LCSP) por lo que la persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. De igual modo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes.

### **8. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MÉTODO DE ESTIMACIÓN DEL MISMO:**

**Presupuesto base licitación (IVA excluido):** DOS MIL SEISCIENTOS ONCE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.611,67€)

**Importe del IVA:** QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (548,45€)

**Presupuesto base licitación (IVA incluido):** TRES MIL CIENTO SESENTA EUROS CON DOCE CÉNTIMOS (3.160,12€)

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		02/07/2024 14:24:02	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6pSxpizQ3G0n17M6MA3g853oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Se ha calculado el presupuesto base de licitación del modo que se detalla a continuación, en base al estudio de mercado realizado.

Para la determinación del presupuesto base de licitación se ha calculado el importe del Coste de Personal según las necesidades de horas de servicio reales detectadas según el contrato vigente.

Se ha calculado un total de 60 horas para el contrato de 24 meses distribuidas de la siguiente forma.

Anualidad 2024: 6 horas

Anualidad 2025: 29 horas

Anualidad 2026: 25 horas

Se ha calculado el coste de un trabajador de Categoría: Personal de Oficio- Oficial de 1ª según Convenio Colectivo de la Industria del Metal de la Provincia de Cádiz ; además de gastos de seguros sociales, de material, de gastos generales (13%) y beneficio industrial(5%).

Para la anualidad de 2024 se ha calculado el precio por hora según las tablas salariales actualizadas para 2024 del Convenio Colectivo de la Industria del Metal de la Provincia de Cádiz, publicado en el B.O.P de 9 de abril de 2024.

Para la anualidad de 2025 se han incrementado los importes un 3% (estimación IPC) y para la anualidad del 2026 otro 3% (estimación IPC)

**Valor estimado del contrato:** CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTITRÉS EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (5.223,34€)

Método de cálculo:

Importe del contrato (24 meses) 2.611,67€ + Importe de las dos opciones de prórroga de 12 meses cada una 2.611,67€= 5.223,34€

COSTES DE PERSONAL 2024			
SALARIO	Importe	Jornada	TOTAL
SALARIO BASE	50,53 €	366	18.493,98 €
PLUS DE TRANSPORTE	5,44 €	225	1.224,00 €
PAGAS EXTRAORDINARIAS	50,53 €	120	6.063,60 €
PLUS TÓXICOS Y PELIGROSOS	2,03 €	366	742,98 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>26.524,56 €</b>
SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
RÉGIMEN GENERAL	23,60 %	26.524,56 €	6.259,80 €
DESEMPLEO	5,50 %	26.524,56 €	1.458,85 €
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60 %	26.524,56 €	159,15 €
FONDO DE GARANTÍA	0,20 %	26.524,56 €	53,05 €
ACCIDENTE DE TRABAJO	6,70 %	26.524,56 €	1.777,15 €
EQUIDAD INTERGENERACIONAL	0,58 %	26.524,56 €	153,84 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>9.708,00 €</b>
<b>SALARIO + S.S.</b>			<b>36.232,56 €</b>
NÚMERO DE HORAS POR CONVENIO			1.748,00 €
<b>PRECIO HORA</b>			<b>20,73 €</b>

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		02/07/2024 14:24:02	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NjyGw6pSxpizQ3G0n17M6MA3g853oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



COSTES DE PERSONAL 2025			
SALARIO	Importe	Jornada	TOTAL
SALARIO BASE	52,04 €	366	19.046,64 €
PLUS DE TRANSPORTE	5,60 €	225	1.260,00 €
PAGAS EXTRAORDINARIAS	52,04 €	120	6.244,80 €
PLUS TÓXICOS Y PELIGROSOS	2,09 €	366	764,94 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>27.316,38 €</b>
SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
RÉGIMEN GENERAL	23,60 %	27.316,38 €	6.446,67 €
DESEMPLEO	5,50 %	27.316,38 €	1.502,40 €
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60 %	27.316,38 €	163,90 €
FONDO DE GARANTÍA	0,20 %	27.316,38 €	54,63 €
ACCIDENTE DE TRABAJO	6,70 %	27.316,38 €	1.830,20 €
EQUIDAD INTERGENERACIONAL	0,67 %	27.316,38 €	183,02 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>9.997,80 €</b>
<b>SALARIO + S.S.</b>			<b>37.314,18 €</b>
NÚMERO DE HORAS POR CONVENIO			1.748,00 €
<b>PRECIO HORA</b>			<b>21,35 €</b>

COSTES DE PERSONAL 2026			
SALARIO	Importe	Jornada	TOTAL
SALARIO BASE	53,60 €	366	19.617,60 €
PLUS DE TRANSPORTE	5,77 €	225	1.298,25 €
PAGAS EXTRAORDINARIAS	53,60 €	120	6.432,00 €
PLUS TÓXICOS Y PELIGROSOS	2,15 €	366	786,90 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>28.134,75 €</b>
SEGURIDAD SOCIAL	Cotización	Base	TOTAL
RÉGIMEN GENERAL	23,60 %	28.134,75 €	6.639,80 €
DESEMPLEO	5,50 %	28.134,75 €	1.547,41 €
FORMACIÓN PROFESIONAL	0,60 %	28.134,75 €	168,81 €
FONDO DE GARANTÍA	0,20 %	28.134,75 €	56,27 €
ACCIDENTE DE TRABAJO	6,70 %	28.134,75 €	1.885,03 €
EQUIDAD INTERGENERACIONAL	0,75 %	28.134,75 €	211,01 €
<b>SUBTOTAL</b>			<b>10.297,32 €</b>
<b>SALARIO + S.S.</b>			<b>38.432,07 €</b>
NÚMERO DE HORAS POR CONVENIO			1.748,00 €
<b>PRECIO HORA</b>			<b>21,99 €</b>

COSTE HORA	N.º HORAS	ANUALIDADES
20,73 €	6	2024
21,35 €	29	2025
21,99 €	25	2026

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		02/07/2024 14:24:02	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6pSxpizQ3G0n17M6MA3g853oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



	2024	2025	2026	TOTAL
COSTE LABORAL	124,38 €	619,15 €	549,75 €	1.293,28 €
MATERIALES MANT. PREVENTIVO	20,00 €	100,00 €	80,00 €	200,00 €
MATERIALES MANT. CORRECTIVO	100,00 €	320,00 €	300,00 €	720,00 €
TOTAL COSTES DIRECTOS				2.213,28 €
GASTOS GENERALES (13%)				287,73 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (5%)				110,66 €
TOTAL				2.611,67 €
IVA 21%				548,45 €
TOTAL BASE LICITACIÓN CON IVA				3.160,12 €

#### IMPORTES POR ANUALIDADES:

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	131,67	1200030000 G/31C/21200/11
2025	1.580,04	1200030000 G/31C/21200/11
2026	1.448,41	1200030000 G/31C/21200/11

**Tramitación del gasto:** ordinaria

El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del presupuesto de los ejercicios 2024, 2025 y 2026 según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

#### 9. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Único criterio de adjudicación relacionado con los costes: No

**Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (max. 100 puntos)**

##### 1. Proposición económica (max. 90 puntos)

La máxima puntuación (90 puntos) la obtendrá la oferta económica más baja de las admitidas, y la mínima puntuación (0 puntos) la obtendrá la oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación. Las ofertas intermedias tendrán la puntuación que les corresponda de acuerdo con un criterio de proporcionalidad lineal entre los valores máximos (máxima puntuación), y mínimos (mínima puntuación) indicados anteriormente.

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (X) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{Max \times (PL - Of)}{PL - OMB}$$

siendo,

PL= Presupuesto de Licitación (en euros)

Max= Puntuación máxima de la proposición económica

OMB= Oferta Más Baja (en euros)

Of= Oferta económica de la empresa (en euros)

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		02/07/2024 14:24:02	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6pSxpizQ3G0n17M6MA3g853oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



**2. Compromiso de la empresa licitadora de reducción del tiempo para personarse en el C.P.R.L. a efectos de resolver la situación de emergencia por atrapamiento de personas en cabina, accidentes o urgencia similar (máximo 10 puntos)**

Sin perjuicio de lo establecido en el punto 6.2 del pliego de prescripciones técnicas particulares de este contrato, se valorará el compromiso asumido por la empresa licitadora de la siguiente manera:

- Compromiso de la empresa licitadora de personarse en el C.P.R.L. a efectos de resolver la situación de emergencia por atrapamiento de personas en cabina, accidentes o urgencia similar en un plazo máximo de 10 minutos desde la comunicación del aviso : 10 puntos.
- Compromiso de la empresa licitadora de personarse en el C.P.R.L. a efectos de resolver la situación de emergencia por atrapamiento de personas en cabina, accidentes o urgencia similar en un plazo superior a 10 minutos pero menor o igual a 15 minutos desde la comunicación del aviso: 7 puntos.
- Compromiso de la empresa licitadora de personarse en el C.P.R.L. a efectos de resolver la situación de emergencia por atrapamiento de personas en cabina, accidentes o urgencia similar en un plazo superior a 15 minutos pero menor o igual a 20 minutos desde la comunicación del aviso : 3 puntos.

Las características de la prestación objeto del contrato quedan detalladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas elaborado al efecto.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica  
**LA DIRECTORA DEL CENTRO**  
**Fdo. Águeda M.ª Lahera Mexía**

LAHERA MEXIA AGUEDA - 31218975V LAHERA MEXIA		02/07/2024 14:24:02	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6pSxpizQ3G0n17M6MA3g853oD	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	